

ADENDA Nº 3

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE COMUNICAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A REALIZAR EN LAS INVITACIONES PÚBLICAS A OFERTAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

1. Es importante señalar que en todas las invitaciones públicas donde se señalan como requisitos para las Cooperativas de Trabajo Asociado en los capítulos: **VIII REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO**; y, **IX DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**, en el numeral 5. **Formatos de los Convenios de Asociación**, se solicita es un modelo de este convenio; igualmente en el punto donde se solicitan los **Certificados de Capacitación de los Asociados en Economía Solidaria**, de acuerdo a la **Ley 1233 de 2008**, hace referencia a lo establecido en el artículo 11 de la mencionada ley; por lo tanto estos requisitos para C.T.A. quedarán así:

VIII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO

- 5 *Para el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado:*
 - *Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación.*
 - *Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social por la cual se registran los regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión y seguridad social de la cooperativa proponente.*
 - *Régimen de Higiene y Seguridad Industrial.*
 - *Estatutos de la Cooperativa.*
 - *Programa de Salud Ocupacional.*
 - *Plan de Inducción y Reinducción*
 - *Plan de Bienestar.*
 - *Plan de Capacitación.*
 - *Formatos de los convenios de Asociación del Personal de la Cooperativa. (Se debe presentar un Modelo de este Formato).*
 - *Certificados de Capacitación de los asociados en Economía Solidaria, de acuerdo a la ley 1233 de 2008. (Según lo consagrado en el Artículo 11: “Las personas naturales que aspiren a tener la condición de trabajador asociado, además de cumplir con los requisitos generales establecidos en la Ley 79 de 1988, demás normas aplicables y los estatutos, deberán certificarse en curso básico de economía solidaria, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas. La entidad acreditada que les imparta el curso deberá presentar resolución vigente expedido por Dansocial, que demuestre énfasis o aval en trabajo asociado. El curso de educación cooperativa podrá realizarse antes del ingreso del asociado y a más tardar en los tres (3) primeros meses posteriores a dicho ingreso”.*
 - *Para el inicio del proceso el contratista debe acreditar la condición de asociado del recurso humano.*
 - *Certificado Suscrito por el Representante Legal donde manifieste que el proceso será ejecutado por personal calificado y asociado a la cooperativa.*

IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

- 5 *Para el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado:*
 - *Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación.*

- Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social por la cual se registran los regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión y seguridad social de la cooperativa proponente.
- Régimen de Higiene y Seguridad Industrial.
- Estatutos de la Cooperativa.
- Programa de Salud Ocupacional.
- Plan de Inducción y Reinducción
- Plan de Bienestar.
- Plan de Capacitación.
- Formatos de los convenios de Asociación del Personal de la Cooperativa. (Se debe presentar un Modelo de este Formato).
- Certificados de Capacitación de los asociados en Economía Solidaria, de acuerdo a la ley 1233 de 2008. (Según lo consagrado en el Artículo 11: “Las personas naturales que aspiren a tener la condición de trabajador asociado, además de cumplir con los requisitos generales establecidos en la Ley 79 de 1988, demás normas aplicables y los estatutos, deberán certificarse en curso básico de economía solidaria, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas. La entidad acreditada que les imparta el curso deberá presentar resolución vigente expedido por Dansocial, que demuestre énfasis o aval en trabajo asociado. El curso de educación cooperativa podrá realizarse antes del ingreso del asociado y a más tardar en los tres (3) primeros meses posteriores a dicho ingreso”.
- Para el inicio del proceso el contratista debe acreditar la condición de asociado del recurso humano.
- Certificado Suscrito por el Representante Legal donde manifieste que el proceso será ejecutado por personal calificado y asociado a la cooperativa.

2. En las Invitaciones públicas donde se mención que se realizan actividades en los Nodos Hato y Palmas, se requiere acreditar la experiencia en la ejecución del proceso que se enuncia de acuerdo al objeto del contrato; no en los lugares como Hato y Palmas, así:

➤ **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA SEDE DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN:**

EXPERIENCIA:

CUMPLE- NO CUMPLE

Se exige experiencia específica del Objeto del Contrato para cada uno de los subprocesos a desarrollar en las diferentes áreas (Apoyos Administrativos (Gerencia, Subgerencias Científica y Administrativa y Departamento de Enfermería), Facturación (Coordinación, Auditoría, Revisoría Técnica de cuentas, Apoyo de facturación, Admisión de Pacientes, Facturación de: Consulta Externa, Hospitalización, Promoción y Prevención, Quirófano, RX, Laboratorio Clínico, Odontología, Urgencias, Autorizaciones, Recaudo de Efectivo), contable (Apoyo contable y Apoyo Presupuesto - costos), Estadística (Coordinación y Apoyo técnico), Estadística y Auxiliares) Cartera (Coordinación y Apoyo técnico), Tesorería, Almacén, Inventarios, Archivo institucional, Calidad (Apoyo oficina Calidad y SIAU)) en Instituciones del mismo orden como mínimo en un segundo nivel; mínimo de 6 meses. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se descalifica su propuesta.

➤ **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE FARMACIA CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA SEDE DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN**

EXPERIENCIA:

CUMPLE- NO CUMPLE

Se exige experiencia específica del Objeto del Contrato para cada uno de los subprocesos a desarrollar (Químico Farmacéutica, Regencia de

Farmacia y Auxiliares de Farmacia) en Instituciones del mismo orden como mínimo en un segundo nivel; mínimo de 6 meses. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se descalifica su propuesta.

3. Se aclara la **EXPERIENCIA** para la invitación pública a ofertar el **PROCESO DE MEDICINA ESPECIALIZADA AREA QUIRURGICA**, señalada en el capítulo **XIII. EVALUACION DE PROPUESTAS**, la cual quedará así:

EXPERIENCIA:

CUMPLE- NO CUMPLE

Se exige experiencia específica del Objeto del Contrato para cada uno de los subprocesos a desarrollar (Cirugía General, Ginecoobstetricia, Neurocirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología Y Urología) en Instituciones del mismo orden como mínimo en un segundo nivel; mínimo de 6 meses. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se descalifica su propuesta.

Socorro, 07 de febrero de 2011

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica. (Original Fdo.)

Revisó. Subgerencia Administrativa. (Original Fdo.)

Subgerencia Científica. (Original Fdo.)

Jefe Oficina Asesora de Calidad. (Original Fdo.)

Profesional Universitario de Talento Humano. (Original Fdo.)